

## INFORME DEL COMISARIO

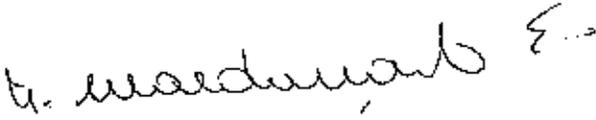
### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRUPOFARMA ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2012.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2012 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de GRUPOFARMA ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. Las pérdidas contables de la compañía en el ejercicio económico 2012 alcanza la suma de USD \$ 2'687.943,00 a la sumado los gastos no deducibles en un monto de USD \$ 121.588,00 da una pérdida tributaria de USD \$ 2'566.355,00 la misma que puede compensarse, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades gravables obtenidas.

7. Las pérdidas de la compañía al 31 de diciembre del 2012, superan el 50% de capital y reserva, y ponen a la compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
9. Por el monto de los activos totales establecidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, la Compañía está obligada a someter sus Estados Financieros anuales 2013 al dictamen de Auditoría Externa.
10. La Compañía deberá analizar las operaciones realizadas con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior para reportar documentación y estudios a precios de transferencia al Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Ulianova Maldonado  
Comisario Principal

Quito, Abril de 2013